**Universidad Nacional de Córdoba**
2026

**Resolución Decanal**

**Número:** RD-2026-394-E-UNC-DEC#FCC

CORDOBA, CORDOBA
Viernes 22 de Mayo de 2026

**Referencia:** EX-2026-00238022- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2026-00238022- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Posgrado solicita la contratación de la Mgter. Grisel Alejandra El Jaber, DNI N° 22.470.799, para desempeñarse en el dictado y evaluación de la asignatura “Cultura y Comunicación Digital” en la carrera Maestría en Periodismo Digital - Ciclo Académico 2026 -(de 30 hs) - desde el 24 de abril y el 31 de mayo de 2026.

Y CONSIDERANDO

Que en virtud del plazo y monto de la prestación de servicios, la contratación puede ser aprobada bajo la modalidad *contratación de corta duración* de acuerdo al art. 18 del Régimen de Contrataciones de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ord. HCS 05/2012 y se regirá por las cláusulas previstas en el Anexo D de la mencionada ordenanza.

Que se incorporaron los informes y la documentación requeridos por los arts. 4, 16 inc. d) y 18 de la Ordenanza citada.

Que el monto de los honorarios fue fijado conforme el valor de la hora de clase de posgrado aprobado por RD-2026-71-E-UNC-DEC#FCC y existen fondos para afrontar el pago.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica, cuyos términos se comparten.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la *contratación de corta duración* de la Mgter. Grisel Alejandra El Jaber, DNI N° 22.470.799, para desempeñarse en el dictado y evaluación de la asignatura “Cultura y Comunicación Digital” en la carrera Maestría en Periodismo Digital -Ciclo Académico 2026 -(de 30hs) - desde el 24 de abril y el 31 de mayo de 2026, y por un monto total de honorarios de pesos seiscientos mil ($600.000.-) a abonarse una vez finalizadas las tareas.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la erogación que demanda la contratación aprobada en la presente a la Fuente Recursos Propios de la Maestría en Periodismo Digital, de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.

Digitally signed by FERREYRA Maria Elena
Date: 2026.05.22 13:44:31 ART
Location: Ciudad de Córdoba

MARIA ELENA FERREYRA
Secretario de Infraestructura y Planificación
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by URENDA Gustavo Daniel
Date: 2026.05.22 14:03:43 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Gustavo Daniel Urenda
Decano
Decanato Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2026.05.22 14:03:29 -03'00'